

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE MEDIACIÓN DEL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

El/La Sr./Sra., colegiado/a ejerciente en el Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza con el número de colegiado/a, y con dirección de correo electrónico, a efecto de recibir todas las comunicaciones del Servicio de Mediación del RelCAZ,

EXPONE:

Que cumple los requisitos establecidos para formar parte de la relación de Mediadores/as del Centro de mediación del Reicaz, así como para mantenerse como miembro activo de la misma:

- Ser colegiado con ejercicio en el RelCAZ.
- Contar con seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad de mediación.
- Acredita la superación de la formación básica de especialización en Mediación de, al menos, 200 horas y reconocida por parte del RelCAZ, en el momento de solicitar la incorporación a la lista.
- Acepta el Protocolo del funcionamiento del Servicio de Mediación del RelCAZ así como la formación continua exigida en cada momento por el reglamento.
- Acredita haber satisfecho el importe establecido para la gestión de su incorporación al listado del Servicio de mediación del RelCAZ.

Cualquiera que resulte la forma de acceso al Servicio, la permanencia en el mismo implica comprometerse a realizar formación continua específica obligatoria de esta materia, con una periodicidad anual mediante la realización de cursos o jornadas con un mínimo de 20 horas anuales o una sesión de formación por trimestre mientras se permanezca inscrito en el registro, o bien la realización de actividades de mediación, que se computará a partir del segundo año de incorporación al Registro del Instituto de Mediación del Reicaz. No llevar a cabo esta obligación implicará la baja automática en este Registro.

SOLICITA:

Ser inscrito en el Servicio de mediación del Reicaz en la especialidad/es que la hoja adjunta a esta instancia especifica y autoriza el cobro de la cuota correspondiente a través de la domiciliación bancaria facilitada al ReICAZ por el cobro de las cuotas de colegiado.

Zaragoza, a.....de.....de.....

Firma

A efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los datos personales introducidos voluntariamente en el presente formulario serán almacenados en el fichero titularidad del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (en adelante Reicaz), inscrito en el Registro General de Datos Personales dependiente de la Agencia Española de Protección de Datos.

PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LOS USUARIOS POR PARTE DEL REICAZ

El REICAZ es plenamente consciente del uso y tratamiento que se le deben dar a los datos de carácter personal, y en virtud de la normativa legal existente al respecto (en particular la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal - en adelante LOPD- y su normativa de desarrollo) tiene implantado un sistema para preservar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos de carácter personal.

a) INCORPORACIÓN DE DATOS PERSONALES A FICHEROS Y SU RESPONSABLE El REICAZ, informa a los USUARIOS que los datos que nos facilite en relación al SERVICIO DE MEDIACION DEL REICAZ:

A) Podrán ser a su tiempo remitidos y facilitados a los abogados desde que se haya designado por parte de SERVICIO D EMEDIACION DEL REICAZ, si se trata de intrajudicial también se puede remitir a los Juzgados que lo ha enviado.

B) Podrán ser utilizados para que el REICAZ realice envíos de comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales por correo electrónico, postal o fax o por otros medios de comunicación electrónica equivalentes, de publicidad específica de los productos, servicios u ofertas que el REICAZ estime que pudieran ser de su interés, de acuerdo con el servicio utilizado/pedido, de manera que los datos referentes al USUARIO serán utilizados para llevar a cabo dichas comunicaciones y ello al amparo de lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico ya la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, por lo que el USUARIO acepta igualmente y autoriza al REICAZ para que utilice su información personal con la finalidad de remitirle la información comercial a que se refiere este párrafo. En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio telemático equivalente, el hecho de facilitar sus datos a REICAZ equivale a su autorización expresa para el envío de publicidad a través de este medio. Sin embargo, se informa al usuario que el consentimiento, que ahora nos otorga, para recibir por correo electrónico o medio telemático equivalente dicha información podrá ser revocado en cada comunicado comercial o publicitario que se le haga llegar y, en cualquier momento, mediante notificación dirigida a la siguiente dirección: mediación@reicaz.es

DERECHOS QUE ASISTEN AL USUARIO Y FORMA DE EJERCICIO

El REICAZ informa a los USUARIOS que, en virtud de lo dispuesto en la legislación aprobada al respecto, podrá hacer valer sus derechos de: Acceso, Cancelación, Rectificación y, en su caso, Oposición al tratamiento de los datos personales de los que son titulares. El usuario tendrá los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación de los datos, reconocidos en los artículos de 15 a 17 LOPD. Estos derechos se pueden ejercer de forma gratuita remitiendo solicitud expresa, junto con una copia de su DNI, mediante los siguientes medios:

• **Correo electrónico: mediacionreicaz.com**

• Fax dirigido a: REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA, ref. LOPD TELEFONO....

• Escrito dirigido a: REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA, ref. LOPD, c/ DON JAIME I- ZARAGOZA, entregado personalmente en el Registro General del Colegio, o por correo postal **REICAZ Teléfono:**

/ Fax: / e-mail:

ÁMBITOS DE ESPECIALIZACIÓN

- 1) Lista de Civil.**
- 2) Lista de Familia.**
- 3) Lista de Penal y Penitenciario.**
- 4) Lista de Comunitario.**
- 5) Lista de Contextos Interculturales.**
- 6) Lista de Conflictos arrendaticios.**
- 7) Lista de Hipotecario.**
- 8) Lista de Conflictos Asociativos.**
- 9) Lista de Laboral.**
- 10) Lista de Escolar y educativo.**
- 11) Lista de Mercantil.**
- 12) Lista de Actividad comercial y consumo.**

ANEXO II

El coste económico de los procesos de Mediación se compone de dos conceptos:

Los **derechos de admisión y administración** por un lado y los **Honorarios de Mediador**.

Ambos conceptos serán girados al cobro por el Instituto de mediación del ReICAZ (o en su caso por el S.O.M.) a los intervinientes en el proceso de Mediación.

2. Los derechos de admisión y administración son una cantidad fija cuya cobertura procederá en cualquier caso y cuyo importe corresponde fijar a la Junta de Gobierno del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

A. Derechos de admisión y Administración.

Se entiende por Derechos de Admisión y de Administración la cobertura de los gastos de carácter fijo que se generan como apertura, registro y estudio del expediente de Mediación, así como el uso de las Instalaciones del Instituto de Mediación del ReICAZ. Los derechos de Admisión y Administración que se devengarán por cada solicitud de mediación ascienden al importe de **20,00** euros por cada una de las partes que intervienen en el proceso de Mediación.

Para los casos en que dicha mediación se solicite o acepte por **solicitantes de Asistencia Jurídica Gratuita**, los Derechos de Admisión y Administración serán de **10** euros, por cada una de las partes que intervienen en el proceso de mediación.

B. Honorarios del mediador.

El importe de los honorarios del mediador se establecerá de acuerdo con el número de sesiones que requiera el proceso de Mediación y la retribución que para cada sesión se fija a continuación, será pagada por iguales partes entre los participantes o según pacto establecido.

Sesión Informativa: ... GRATUITA

Sesión 1 a 3 70 euros.

Sesiones 4 a final 80 euros.

En el caso de que el solicitante o el aceptante del proceso de Mediación obtenga informe Favorable al reconocimiento al Derecho de **Asistencia Jurídica Gratuita**, **las retribuciones del mediador serán las fijadas por, en su caso, el convenio correspondiente o el Reglamento de Justicia Gratuita.**

C. Certificado de Acta final.

El importe será de 20 euros por cada certificado solicitado.

D. Alquiler de las instalaciones.

Los mediadores, pertenezcan o no al Centro, podrán alquilar las instalaciones del mismo. El coste del alquiler será de **10 euros** la sesión.

A los importes correspondientes a los cuatro apartados anteriores serán incrementados con los impuestos que les sean aplicables en cada momento. Estos importes podrán ser modificados por la Junta de Gobierno del ReICAZ.